

APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
"OBRAS DE AMPLIACIÓN PUNTOS DE LECTURA SALAS  
DE ESPERA CESFAM, COMUNA DE RECOLETA",  
SUSCRITO ENTRE "RODRIGO FABIÁN FREIRE RAMOS  
SERVICIOS DE INGENIERÍA E.I.R.L." Y LA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-30-LE16.

DECRETO EXENTO **917** /2016

RECOLETA, **07 ABR 2017**

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N° 885 /2016 de fecha 31 de marzo de 2016, de este Municipio, se aprobó Convenio de Transferencia y Colaboración suscrito con fecha 15 de enero de 2016, entre el CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, en el Marco del Concurso Público Línea de Fomento a la Lectura Convocatoria 2016, "AMPLIACIÓN PUNTOS DE LECTURA A SALAS DE ESPERA CESFAM RECOLETA", por un monto asignado de \$26.199.159.-
- 2.- Por Decreto Exento N° 2042 de fecha 18 de julio de 2016, se aprueban las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión denominado "OBRAS DE AMPLIACIÓN PUNTOS DE LECTURA A SALAS ESPERA CESFAM, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-30-LE16.
- 3.- El Decreto Exento N° 2931 de fecha 27 de septiembre de 2016, que promulga el Acuerdo N°118 de fecha 06 de septiembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública "OBRAS DE AMPLIACIÓN PUNTOS DE LECTURA SALAS DE ESPERA CESFAM, COMUNA DE RECOLETA", a la empresa "RODRIGO FABIÁN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE INGENIERIA E.I.R.L.", R.U.T. N° 76.165.233-8, por el monto total de \$26.174.256.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, por ser la oferta conveniente al interés municipal.
- 4.- Por Decreto Exento N°3781 de fecha 20 de diciembre de 2016, se aprobó el contrato de licitación pública celebrado por las partes con fecha 25 de octubre de 2016.
- 5.- La Carta del representante de la empresa **RODRIGO FABIÁN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE INGENIERIA E.I.R.L.**, ingresada a Oficina de partes de DOM, de la Municipalidad de Recoleta el día 25 de enero de 2017, N° 192/2017, por la cual solicita aumento de plazo de 30 días corridos.



para las obras en ejecución "HABILITACIÓN PUNTOS DE LECTURA CESFAM DE LA COMUNA", conforme a cambios por situaciones existentes en contraste a lo proyectado, definiciones de las mismas y modificaciones menores a la Obra.

6.- El Ordinario N°40/ 50/2017 de fecha 01 de febrero de 2017, de la Dirección de Obras Municipales, por el cual solicita aumento de plazo de 30 días corridos, desde 28.01.17 hasta 26.02.2017, para las obras en ejecución "AMPLIACIÓN PUNTOS DE LECTURA A SALAS DE ESPERA, CESFAM RECOLETA", por cambios de situaciones existentes en contraste a lo proyectado, además de modificaciones menores a la Obra, principalmente por deficiencia en el levantamiento inicial por parte de la unidad proyectista.

7.- La modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 24 de febrero de 2017.

8.- La Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en General y de Ejecución Inmediata Código POL 120131716, N°3002016047213, emitida el 07 de diciembre de 2016, por AVLA SEGUROS DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS, tomada por F Y R PROYECTOS E.I.R.L., Rut N° 76.165.233-8, a nombre del Beneficiario, I. Municipalidad de Recoleta, Rut N° 69.254.800-0, por el monto total de UF 100,0; Prima Neta UF 5,00; más IVA UF 0,95, total prima neta UF 5,95; con vigencia por 174 días, desde el 07 de diciembre de 2016 hasta el 30 de mayo de 2017, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, incluida la presente modificación de plazo, aumentado en 90 días corridos.

9.- El Decreto Exento N° 769 de fecha 26 de Marzo de 2017, que designa Alcalde Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a don HORACIO NOVOA MEDINA, Abogado, Secretario Municipal de la Municipalidad de Recoleta.

10.- El Decreto Exento N° 690 de 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA, profesional de la Dirección de Control, de la Municipalidad de Recoleta.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.-APRUEBESE la modificación del contrato de Licitación Pública, "OBRAS DE AMPLIACIÓN PUNTOS DE LECTURA SALAS DE ESPERA CESFAM, COMUNA DE RECOLETA", celebrada con fecha 24 de febrero de 2017, entre RODRIGO FABIÁN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE



INGENIERIA E.I.R.L.", R.U.T. N° 76.165.233-8, y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.-

2.- Auméntese el plazo de ejecución de las obras, en 30 (treinta) días corridos, a partir del día 28 de enero de 2017, y hasta el día 26 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive, quedando como fecha de término del contrato el día 26 de febrero del año 2017.-

3.-Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
HORACIO NOVOA MEDINA  
ALCALDE (S)

JJG/ypr

